JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 15 JUL 2022

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2020-00166-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y el escrito de sustitución allegado al plenario por el apoderado judicial del extremo demandante el juzgado DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Doctor JUAN CARLOS MORA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.872, portadora de la tarjeta profesional No. 148.112 del C.S. de la J. como apoderado sustituto del extremo demandante.

SEGUNDO: Por la secretaría del juzgado, expídanse las piezas procesales solicitadas por el extremo demandante, en aplicación del artículo 4° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 096 *Hoy* 18 JUL 2022 *a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz